

## PRESENTA Y CANALIZA QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y/O RECONOCIMIENTOS EN:

Enlace Estatal de Contraloría Social, a efecto de darles atención y seguimiento ante las instancias correspondientes.

**Bldv. Valle de San Javier No. 814, 1.º piso,  
Fracc. Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hgo.**  
Tel.: 771 717 3500 ext. 1032  
[contraloriasocialhgo@seph.gob.mx](mailto:contraloriasocialhgo@seph.gob.mx)

**Órgano Interno de Control de la SEPH**  
Tel.: 771 717 2510 ext. 4225  
[contraloria.interna@seph.gob.mx](mailto:contraloria.interna@seph.gob.mx)

**Secretaría de Educación Pública  
TELSEP**  
Tels.: 55 3601 7599 en la Ciudad de México  
800 288 6688 (Lada sin costo)

**Subsecretaría de Educación Básica**  
[basica.sep.gob.mx](http://basica.sep.gob.mx)

**Secretaría de la Función Pública**  
Tels.: 800 112 8700  
2000 2000 y 2000 3000 ext. 2164 (CDMX)  
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 8:00 horas

**Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas  
(SIDECA)**  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

**Correspondencia:** Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur. No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** En el interior de la república al 800 112 8700 y en la Ciudad de México al 2000 2000

**Presencial:** En el Módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 planta baja, Guadalupe, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Para cualquier asesoría e información del programa:

**Profra. Elizabeth Alvarado Hernández**  
Coordinadora Estatal del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (PIEE).  
Tels.: 771 791 4056, 771 717 3500 ext. 2029  
E-mail  
[coord.piee@seph.gob.mx](mailto:coord.piee@seph.gob.mx)

**Dr. José Francisco Martínez Buenavante**  
Director de Educación Especial y Responsable del Tipo de Apoyo 3  
Tel.: 771 717 3601  
E-mail  
[jose.martinez@seph.gob.mx](mailto:jose.martinez@seph.gob.mx)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA  
EQUIDAD EDUCATIVA EDUCACIÓN ESPECIAL

PIEE-EE  
TIPO DE APOYO 3

**Fortalecimiento de los Servicios de  
Educación Especial**

**PADRES DE FAMILIA**

EJERCICIO 2019

## ¿QUÉ ES EL PIEE-EE?

Un programa de la Secretaría de Educación Pública SEP que tiene como propósito garantizar la inclusión y equidad de las personas en condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes, dificultades severas de aprendizaje, de comunicación, de conducta o en condición de trastorno del espectro autista priorizando el ámbito educativo.

## OBJETIVO DEL PIEE-EE

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior, a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.

(Reglas de Operación 2019)

## OBJETIVO ESPECÍFICO

Beneficiar a los servicios públicos de educación especial de nivel básico, que atienden a alumnas y alumnos con discapacidad aptitudes sobresalientes, con dificultades severas de aprendizaje, de comunicación, de conducta o con la condición del espectro autista, a través de actividades académicas, fortalecimiento académico, equipamiento específico, material educativo de apoyo, así como con la conformación y operación de redes de madres y padres de familia.

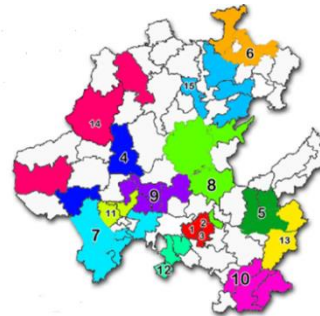
## SE PRETENDE

- ❖ Impulsar a través de la Dirección de Educación Especial, formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas en condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes, dificultades severas de aprendizaje, de comunicación, de conducta o en condición de trastorno del espectro autista.
- ❖ Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas que impiden el acceso y la participación de estudiantes en condición de discapacidad.

## POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA

88 servicios de educación especial en Hidalgo

- ❖ CAM
- ❖ USAER
- ❖ CRIE



## BENEFICIOS

- ◆ Actividades académicas.
- ◆ Equipamiento específico.
- ◆ Material educativo de apoyo.
- ◆ Conformación y operación de redes de padres de familia.



Durante la operación del PIEE, la población beneficiaria, deberá observar que la administración de los recursos se realice con legalidad y honestidad.

Deberá rendir cuentas de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, a través del mecanismo de **contraloría social** formando un comité elegido por los beneficiarios para dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y las acciones comprometidas en el programa.

